

Xalapa Enríquez, a diecinueve de agosto del dos mil veintiséis

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

C. Marilú Iribe Zenil

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 numeral 1, 39 numeral 1, 40 numerales 1, 2, 43 numeral 1, inciso c), del Reglamento de este Órgano Interno de Control, se hace de su conocimiento que el trece de agosto del dos mil veintiséis, esta Autoridad investigadora dictó el acuerdo de inicio del expediente número OPLEV/OIC/SRJ/INV-289/2026, formado con motivo de la **OMISIÓN** en la presentación de su declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en la modalidad de **INICIAL Y CONCLUSIÓN**, que en la parte conducente señala:

“...

CUARTO. - Con el objeto de allegarse de mayores elementos para el esclarecimiento de los hechos, **requiérase** por estrados físicos y electrónicos de este Órgano Interno de Control a la **C. Marilú Iribe Zenil** para que, dentro del término de **cinco días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, exhiba la documentación que estime pertinente respecto de la imputación materia de la presente investigación, relativa al cumplimiento de sus obligaciones en materia de declaración patrimonial y de intereses previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo anterior atendiendo a los principios de máxima eficacia y economía procesal.

Se fija la presente en el estrado físico y virtual de este Órgano Interno de Control por un término de **CINCO DÍAS HÁBILES**, para que surta sus efectos legales. -----

Se hace de su conocimiento, mediante el oficio OPLEV/OIC/SRJ/1531/2026, dándose cumplimiento del mismo. -----

Así lo proveyó y firma la **Mtra. Anacely Pérez González**, Subcontralora de Responsabilidades y Jurídico de este Órgano Interno de Control, quien actúa en ejercicio de las atribuciones de Autoridad Investigadora que le otorgan los artículos 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 numeral 1, fracción IV, 13 numeral 1, inciso c), 24 numeral 1, inciso a), 26 numeral 1, inciso d) y 61 numeral 1, del Reglamento de este Órgano Interno de Control, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

OPLE
Veracruz
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

**Autoridad
Investigadora**

CONSTE. En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día diecinueve de agosto del dos mil veintiséis, la suscrita **Anacely Pérez González**, Subcontralora de Responsabilidades y Jurídico en mi calidad de **AUTORIDAD INVESTIGADORA** de este Órgano Interno de Control, con fundamento en lo que disponen los artículos 38 numeral 1, 39 numeral 1, 40 numerales 1, 2, 43 numeral 1, inciso c), del Reglamento de este Órgano Interno de Control, hago constar y;

CERTIFICO:

Que en cumplimiento al acuerdo de inicio en fecha trece de agosto del año en curso emitido dentro del expediente OPLEV/OIC/SRJ/INV-289/2026 siendo las catorce horas con quince minutos de éste día, **quedó fijada** en el estrado físico y virtual de esta autoridad administrativa, sito en la Av. Ávila Camacho N° 27 A, Colonia Centro, de esta ciudad; la **cédula de notificación por estrado**, con motivo del **REQUERIMIENTO** de la Presentación de su declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en la modalidad de **INICIAL Y CONCLUSIÓN** de la **C. Marilú Iribe Zenil**, ordenado en el punto **Cuarto** del citado acuerdo, mismo que quedará fijado, **por un término de cinco días hábiles**, a partir de que surta efectos la presente es decir, desde ahora, hasta el veintiocho de agosto del dos mil veintiséis, por tanto, se adjunta al presente el oficio OPLEV/OIC/SRJ/1531/2026. **DOY FE.** --



Mtra. Anacely Pérez González
Subcontralora de Responsabilidades y Jurídico
del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control



**Autoridad
Investigadora**

Xalapa, Ver., a 18 de agosto del 2026

Oficio: **OPLEV/OIC/SRJ/1531/2026**

Expediente: **OPLEV/OIC/SRJ/INV-289/2026**

Asunto: Requerimiento de declaración patrimonial

C. Marilú Iribe Zenil

Presente

En vía de notificación y derivado de las acciones de verificación realizadas por el Departamento de Situación y Evolución Patrimonial de este Órgano Interno de Control, **se detectó** que a la fecha no ha presentado su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de **Inicial y Conclusión**, respecto al cargo de **Profesional Administrativo del Consejo Municipal de Tantoyuca, Veracruz**, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025; y cuyo término feneció el **dos de marzo y veintinueve de diciembre del dos mil veinticinco respectivamente**.

Por lo anterior, en fecha trece de agosto de la presente anualidad, esta Autoridad emitió el Acuerdo de Inicio del expediente número **OPLEV/OIC/SRJ/INV-289/2026**, y ordenó **requerirle** para que durante los siguientes **5 DÍAS HÁBILES** contados a partir de que surta efectos la notificación, solvente dicha omisión a través del sistema DeclaraNet en la liga: **<https://declaranet.oplever.org.mx/>**. Lo anterior fundamentado en los artículos 33, 96 y 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 38 numeral 1, 39 numeral 1, 40 numerales 1, 2, 43 numeral 1, inciso c), del Reglamento de este Órgano Interno de Control.

Una vez atendido el presente requerimiento, deberá informarlo al teléfono 2288 189490. En caso de no recibir dicho instrumento de rendición de cuentas, se continuará con las fases previstas en La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Anacely Pérez González
Autoridad Investigadora del
Órgano interno de Control del Organismo
Público Local Electoral del Estado de Veracruz

Órgano Interno de Control
OPLE
Veracruz
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
Autoridad
Investigadora